

# **I CONCURSO INTERNACIONAL DE CUARTETO DE CUERDA “VILLA DE MANCHA REAL”**

## **BASES**

### **1. Objeto y finalidad de la convocatoria**

El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria del **I Concurso Internacional de Cuarteto de Cuerda “Villa de Mancha Real” 2020** en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones con la finalidad de darles la máxima difusión posible.

### **2. Crédito presupuestario**

La financiación de los premios para los ganadores de este concurso en la presente convocatoria tendrá un importe total de seis mil euros (6.000 €).

### **3. Comité organizador**

Al Ayuntamiento de Mancha Real, como organizador, junto con la dirección artística del Concurso Internacional de Cuarteto de Cuerda “Villa de Mancha Real”, le corresponde la planificación, ejecución y coordinación del concurso, siendo el responsable de la interpretación de las normas previstas en la presenta convocatoria, así como de la resolución de cualquier incidencia que pudiera presentarse en el desarrollo del mismo.

### **4. Normas de admisión**

#### **1. Participantes**

Podrán participar cuartetos de cuerda de cualquier nacionalidad siempre que al comenzar las pruebas del concurso, su edad no supere los 35 o sea inferior a los 18 años, ambas edades incluidas.

## 2. Presentación de solicitudes

El periodo de inscripción de este concurso será del 1 de febrero hasta el 31 de mayo de 2020, ambos inclusive, y las solicitudes de participación debidamente cumplimentadas habrán de remitirse por e-mail a esta dirección: [cuartetocuerdamanchareal@gmail.com](mailto:cuartetocuerdamanchareal@gmail.com) junto con el resto de la documentación que se detalla a continuación:

- Un Link de Youtube, Vimeo... o cualquier otra plataforma de esta índole. Esta grabación se identificará con la fecha de grabación, nombre del cuarteto y obra interpretada, escogiendo esta última entre las siguientes opciones;
  - o **Haydn:** Opus 20, 33, 50, 64, 76 o 77
  - o **Mozart:** a partir del K 387 (inclusive)
- Curriculum vitae del cuarteto con una extensión aproximada de 200 palabras.
- Una fotografía colectiva reciente de alta resolución, preferentemente frontal, para uso de la organización.
- Fotocopia del DNI o pasaporte de cada uno de los integrantes del cuarteto en la que conste con claridad el número, edad y nacionalidad.

Toda esta documentación quedará en poder de la organización.

Los concursantes no podrán modificar el programa presentado en esta solicitud de inscripción salvo por indicación expresa de la organización o del jurado del concurso.

## 3. Proceso de selección

Una vez finalizado el plazo de inscripción se realizará la selección de los participantes basándose en la documentación presentada.

A partir del 4 de junio de 2020 los resultados de dicha selección se harán públicos en la página web del ayuntamiento ([www.manchareal.es](http://www.manchareal.es)) y se comunicará a todos los seleccionados por correo electrónico a partir del 4 de junio de 2020, junto con información de interés relativa a su participación en el concurso.

#### **4. Cuota de inscripción**

Los concursantes seleccionados para participar en el concurso presentarán antes del 11 de junio de 2020 el justificante de haber abonado la cantidad de 100 euros en concepto de cuota de inscripción en la siguiente cuenta bancaria:

**ES0220386568606000079174**

**Concepto: Concurso Cuarteto de cuerda Villa de Mancha Real**

Esta cuota no se devolverá en ningún caso.

Los cuartetos seleccionados que no hayan ingresado la cuota de inscripción antes de esta fecha quedarán excluidos del concurso.

#### **5. Gastos de alojamiento**

La organización del concurso se hará cargo del alojamiento y desayuno de los concursantes que accedan a la final del día 5 de julio. El lugar de este alojamiento será oportunamente comunicado.

#### **5. Premios**

El tribunal calificador, órgano que otorgara todos los premios contemplados en estas bases, no estará obligado a conceder todos los premios, pudiendo declarar desiertos los que estime convenientes.

Estos premios serán indivisibles y a su importe se le aplicara la retención fiscal que proceda de acuerdo con la legislación vigente. Para la obtención de cualquier premio, es imprescindible llegar a la final del concurso.

Los premios de esta primera edición del Concurso Internacional de Cuarteto de Cuerda “Villa de Mancha Real” serán los siguientes:

**-Primer Premio** con una dotación económica de 3.000 euros y diploma acreditativo

**-Segundo Premio** con una dotación económica de 2.000 euros y diploma acreditativo

**-Tercer premio** con una dotación económica de 1.000 euros y diploma acreditativo

El cuarteto ganador del primer premio podrá ser contratado por diferentes festivales de reconocido prestigio.

Estas contrataciones se realizarán en los términos y condiciones que las respectivas entidades establezcan, siempre que se alcance un acuerdo respecto a las mismas y al contenido del programa con el cuarteto premiado.

## **6. Jurado internacional calificador**

El jurado será designado por resolución de la alcaldía a propuesta del comité organizador del concurso y estará compuesto por cinco o más personalidades internacionales del mundo de la interpretación, la crítica, la programación musical y/o la enseñanza de música de cámara. Se dará a conocer a partir del 1 de junio de 2020, siendo su presidente el director de orquesta Cristóbal Soler.

Las decisiones del jurado calificador serán inapelables.

## **7. Programa de las pruebas**

### **7.1. Programa de la Prueba Eliminatoria**

Obra obligada:

L. v. Beethoven Op. 18 nº 1 en Fa Mayor

Obra libre:

Dos movimientos contrastantes de un cuarteto compuesto a partir de mediados del siglo XIX o siglo XX

### **2. Programa de la Final**

Cuarteto completo a elegir entre los siguientes:

- L. v. Beethoven: cualquiera a partir del Op. 59

- F. Schubert: D. 810 (nº 14)
- R. Schumann: Op. 41 (nº 1, 2, 3)
- J. Brahms: Cuartetos Op. 51 nº 1, 2, 3 / Op. 67
- L. Janácêk: “Kreutzer Sonata” (nº 1), “Intimate Letters” (nº 2)
- C. Debussy: Op.10
- J. Sibelius: “Voces Intimae” Op. 56
- A. Schoenberg: Op. 30 (nº 3), Op. 37 (nº 4)
- M. Ravel: Cuarteto en Fa Mayor
- A. Zemlinsky : Op. 19 (nº 3), Op. 25 (nº 4)
- B. Bartok: Sz. 40 (nº 1), Sz. 67 (nº 2), Sz. 85 (nº 3), Sz. 91 (nº 4), Sz. 102 (nº 5), Sz. 114 (nº 6)
- A. Berg: Op. 3
- P. Hindemith: Op. 22 (nº 4), Op. 32 (nº 5)
- S. Prokofiev: Op. 50 (nº 1), Op. 92 (nº 2)
- D. Shostakovich: Op. 73 (nº 3), Op. 92 (nº 5), Op. 117 (nº 9)
- B. Britten: Op. 25 (nº 1), Op. 36 (nº 2), Op. 94 (nº 3)
- H. Dutilleux: “Ainsi la nuit”
- A. Ginastera: Op. 20 (nº 1), Op. 26 (nº 2)
- I. Xenakis: “Tetras”
- G. Ligeti: N° 1 y nº 2
- T. Takemitsu: “A way alone”

## **8. Calendario del concurso y normas de desarrollo**

### **1. Calendario**

El Concurso Internacional de Cuarteto de Cuerda “Villa de Mancha Real” se desarrollará de acuerdo con el siguiente calendario.

**3 de Julio:** Recepción, presentación y sorteo del orden de participación. **Semifinal**

**4 de Julio: Semifinal**

**5 de Julio (mañana): Final** y entrega de premios.

La presentación de los concursantes y el sorteo público del orden de participación se celebrará el día 3 de julio a las 11.30 horas en el lugar que oportunamente se indicará en la web del Ayuntamiento. La asistencia a este acto será obligatoria y los participantes deberán acudir debidamente documentados con pasaporte o documento nacional de identidad y con 30 minutos de antelación.

Cada cuarteto tendrá derecho a una prueba acústica de 15 minutos antes de su participación en la semifinal.

Todas las fases del concurso serán abiertas al público.

### **8.2 Retransmisión y/o grabación del concurso**

La organización se reserva el derecho de grabación de las fases del concurso en audio y video, así como retransmisión directa o diferida por medio de radio, televisión u otros medios de difusión, lo cual no derivará derecho alguno para los concursantes.

## **9. Aceptación de las bases**

El hecho de participar en este concurso comporta obligatoriamente la aceptación total de las bases de esta convocatoria.

## **10. Régimen jurídico**

La convocatoria de este Concurso Internacional de Cuarteto de Cuerda “Villa de Mancha Real” se regirá por las presentes bases y será aplicable en todo aquello no previsto en estas la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mancha Real y el resto de normas de carácter general que resulten de aplicación.